

23 de marzo

Los tribunales de Nuevo México implementan precauciones adicionales durante la emergencia de salud pública COVID-19

El Tribunal Supremo del estado ha ordenado restricciones y precauciones adicionales de salud pública para las operaciones de los tribunales de Nuevo México para proteger contra la propagación de COVID-19.

“Los tribunales reconocen que es necesario tomar medidas extraordinarias para proteger la seguridad pública y la salud de los habitantes de Nuevo México. Nuestros tribunales deben continuar proporcionando servicios esenciales en el sistema de justicia,” dijo la Juez Presidente del Tribunal Supremo Judith K. Nakamura.

Bajo la orden del Tribunal Supremo:

- Si bien los límites a las "reuniones masivas" establecidos por la orden estatal de salud pública no se aplican a los juzgados porque éstos prestan servicios esenciales, los tribunales limitarán el número de personas a no más de 15 en las salas del tribunal y otros lugares dentro de un tribunal para promover el distanciamiento social recomendado por los funcionarios de salud pública. Previamente, la restricción era de 25 personas o menos.
- Los jueces deben realizar teleconferencias de audio y vídeo para los procedimientos civiles y delictivos, excepto cuando una emergencia requiera la comparecencia en persona. Esto disminuye la necesidad de que los abogados y los litigantes comparezcan en persona en los tribunales. Los tribunales están usando Google Meet para facilitar las teleconferencias porque los usuarios pueden acceder al servicio gratuito creando una cuenta de correo electrónico de Google. Desde que el estado declaró una emergencia de salud pública, se ha animado a los jueces y litigantes a usar la teleconferencia en la medida de lo posible.

Si tiene preguntas sobre las operaciones de un tribunal específico, consulte su página web para obtener información adicional y números de teléfono. Los enlaces para los tribunales de apelación, de distrito, menores y metropolitanos se pueden encontrar en la página principal del Poder Judicial bajo la pestaña de Tribunales de NM. También se pueden encontrar actualizaciones sobre los tribunales estatales en Twitter @nmcourts.

Otras medidas vigentes en los tribunales estatales durante la emergencia de salud pública de COVID-19:

- Proporcionar más tiempo para que las personas paguen multas y tarifas. Una orden del Tribunal Supremo agrega 30 días al plazo de pago impuesto por tribunales menores, metropolitanos, de distrito o municipales para las multas y tarifas que deben pagarse entre el 19 de marzo y el 29 de mayo de 2020. La extensión no se aplica a montos adeudados.
- Requerir que los tribunales revisen a los visitantes de los juzgados y nieguen el acceso a las personas que muestren síntomas de COVID-19 o que hayan viajado a una zona de alto riesgo de COVID-19.
- Suspender juicios civiles y delictivos con jurado que no han comenzado.
- Permitir que los litigantes que se representan a sí mismos presenten sus casos a los tribunales

locales por correo electrónico y fax.

- Permitir que los abogados envíen por correo electrónico o fax en casos que anteriormente no eran elegibles para presentaciones electrónicas.
- Suspender temporalmente la capacidad de los abogados para excusar a un juez de presidir un caso delictivo y civil. Al suspender las reglas de excusas imperativas, los tribunales pueden gestionar mejor sus casos dentro de las directivas de precaución y distribuir los casos entre todos los jueces posibles.
- Limitar el número de reclusos transportados de las cárceles a los juzgados para las audiencias.
- Proporcionar procedimientos de limpieza mejorados en edificios que albergan juzgados que no son propiedad del Poder Judicial de Nuevo México.
- Suspender viajes fuera del estado relacionados con el trabajo por parte de los empleados judiciales y los jueces y requerir un período de autoaislamiento de 14 días para quienes viajen fuera del estado por motivos personales en o a partir del 18 de marzo.